



LA PLATA, 6 de noviembre de 2018

CIRCULAR OCEBA N° 18/2018

ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD

Señores Distribuidores de energía eléctrica
de la provincia de Buenos Aires:

La presente tiene por finalidad solicitarles que envíen a este Organismo de Control el listado de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, comprendidos por la Resolución de la SSP N° 125/2014, que al día de la fecha no hayan revalidado su condición ante el Ministerio de Salud de la Nación (RECS), o que habiendo efectuado el trámite, a la fecha, el Ministerio no se haya expedido al respecto.

Motiva dicho pedido la solicitud que, de dicha información, efectuara la Dirección de Políticas Tarifarias del Ministerio de Hacienda, en virtud que el 25 de marzo de 2019 vence el plazo de gracia otorgado para la inscripción en el Registro Nacional de Electrodependientes por cuestiones de Salud (RECS), momento a partir del cual se suspenderá la aplicación del beneficio establecido por la Ley Nacional 27.351 a los usuarios que no figuren inscriptos en el mencionado Registro.

El listado requerido deberá ser confeccionado y enviado a este Organismo de Control a la dirección de correo electrónico procesos@oceba.gba.gov.ar, en un plazo no mayor de diez (10) días, de acuerdo al modelo de la planilla que en el archivo adjunto se acompaña la cual, también, se encuentra disponible en la página web de OCEBA (Ingreso Distribuidoras- Ingreso información Tarifa Social).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Sr. WALTER RICARDO GARCÍA
Vicepresidente

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:
CIRCULAR OCEBA N° 18- Base electrodependientes

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

--

Prof. Andrea Cecilia López
Area Secretaría Ejecutiva
Tele.: (0221) 425-9663/65 int.212
Calle 56 N° 535 (C.P 1900) LA PLATA
OCEBA